

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16627 MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.º Que en el concurso número de autos 60/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 712/2014, por auto de 22 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a DON JOSÉ LUIS ARANDA ESTÉVEZ, con NIF 02606399-Q y domiciliado en calle Bailén, n.º 47, 1º derecha, de Madrid,.

2.º Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la de la economista doña Belén Cañellas García, con domicilio postal en Ronda de la Buganvilla del Rey, n.º 111, 28023 de Madrid y la dirección de correo electrónico es concurso602014@gmail.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 23 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019841-1